

# Premio Juana de Vega de Arquitectura



Escola Galega da Paisaxe  
Juana de Vega

**2015**

## **BASES**

### **OBJETO**

Obra de arquitectura materializada en vivienda unifamiliar, tanto de nueva planta como de rehabilitación, ejecutada en Galicia dentro del año 2014.

### **PERIODICIDAD**

El premio se convocará cada año, durante el primer cuatrimestre. En la convocatoria se establecerán los plazos de presentación de candidaturas, que deberán estar constituidas por obras que hayan sido terminadas en el año natural anterior a aquel en que se realiza la convocatoria.

La candidatura puede ser presentada por el arquitecto(s) titular(es) de la obra o por un tercero con su autorización.

La convocatoria será difundida a través de medios profesionales y generales.

### **JURADO**

Estará integrado por cuatro arquitectos, dos personas que representen el mundo de la cultura que serán seleccionadas por la Escola Galega da Paisaxe, un miembro del patronato de la Fundación Juana de Vega y el director/a de la Escola Galega da Paisaxe, que actuará de Secretario/a.

Los cuatro arquitectos serán: el Decano/a del COAG, que actuará de Presidente del Jurado, el Director/a de la ETSA de A Coruña y dos arquitectos de prestigio.

### **VALORACIÓN**

Dentro de su libertad para tomar decisiones, el jurado deberá valorar siempre los siguientes aspectos en los proyectos presentados a concurso:

- La capacidad de la obra de convertirse en una referencia social que pueda influir favorablemente en los tipos de vivienda que se construyen en Galicia.
- La economía en el uso de los materiales y su disponibilidad en el área a la que se circunscribe el premio.
- La integración de la vivienda en su entorno.

### **CUANTÍA**

Primer premio: diploma y una cantidad económica de 6.000,00 €

A criterio del jurado podrán concederse dos accesits, dotados cada uno de ellos con un diploma y una cantidad económica de 1.500,00 €

La Escola Galega da Paisaxe difundirá los trabajos premiados.

### **INCOMPATIBILIDAD**

No podrán optar al premio los miembros del jurado y sus asociados, así como los familiares de los mismos, cualquiera que sea el grado de parentesco.

## DOCUMENTACIÓN

Las propuestas deberán acompañarse, por lo menos, de la siguiente documentación

- a) Nombre del autor o autores de la obra.
- b) Certificación firmada por los autores en la que se de fe de la finalización de la obra dentro del plazo establecido en el punto segundo (periodicidad), así como la fecha de visado y número de expediente colegial, acompañado del certificado final de obra.
- c) Breve memoria descriptiva del trabajo presentado, con justificación de los materiales empleados y de los demás valores estimados a juicio de los autores.
- d) Planos:
  - Situación, suficientemente clara, para permitir la fácil localización de la obra.
  - Plantas de la totalidad de la obra.
  - Alzados completos.
  - Secciones.
- e) Fotografías expresivas, a juicio de los autores (mínimo 10).
- f) Declaración Jurada del autor o autores sobre los datos económicos objeto del proyecto en la que se indicará el presupuesto total de ejecución material de la obra terminada (liquidación) y metros cuadrados construidos totales.

Toda la documentación deberá de presentarse sobre un formato DIN-A3.

La documentación relativa a los apartados d) y e) deberá presentarse en soporte digital, los planos en archivo pdf y las fotografías en archivo .jpg y resolución mínima de 300 P.P.P.

La documentación aportada quedará en propiedad de la Escola Galega da Paisaxe.

## DICTAMEN

El jurado, a la vista de la documentación presentada, podrá realizar una selección previa de aquellas obras que considere reúnen condiciones suficientes para optar al premio, y realizar una posterior visita a las mismas. Asimismo el premio podrá quedar desierto si las propuestas presentadas no se consideran ajustadas a los objetivos del premio.

Una vez analizadas todas las propuestas, las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría simple, sin voto de calidad.

El dictamen se hará público a través de la página web de la Escuela, del Boletín del COAG y en otros medios. Igualmente, los autores premiados recibirán una comunicación por escrito en la que se les dará cuenta de la resolución del Jurado.

Las decisiones así adoptadas serán inapelables.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple presentación de propuestas para optar al premio, implica el conocimiento y la plena aceptación de las bases de la convocatoria

## SEDE

Escola Galega da Paisaxe / Fundación Juana de Vega  
Rúa Salvador Allende, 92, 15176, San Pedro de Nós – Oleiros (A Coruña)  
Tel. +34 981 654 637 Fax.: +34 981 652 095  
e-mail.: info@escolagalegadapaisaxe.org web: escolagalegadapaisaxe.org